



Informe N° IC-2014-020

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 28 de julio de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Santiago Troya, ex Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio 14-1555 de 6 de mayo de 2014, a fojas 17 del expediente, en el que solicita la eliminación del tramo 2 de la calle S/N, barrio Turubamba de Monjas, parroquia Guamaní; que afecta al predio No. 288519, clave catastral 32610-11-009 de propiedad de la señora Mercedes Vega.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 13 de 2 de abril de 2014, a fojas 10-16 del expediente, suscrito por el Ing. Leonardo Tupiza, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, la Unidad de Territorio y Vivienda, considera procedente la eliminación del tramo de vía, comprendido desde el final de la zona consolidada hasta el pasaje S/N, debido a que no cumple función alguna. (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-2240 de 28 de mayo de 2014, a fojas 19 del expediente, el Arq. Carlos Espinel Puyol, Jefe de la Unidad de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:



"(...) Con estos antecedentes, esta Secretaría manifiesta que la eliminación del tramo 2 del Pasaje S/N NO AFECTA al acceso a las propiedades del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de eliminación del tramo 2 del Pasaje S/N, y así eliminar la afectación al lote con predio N° 288519, clave catastral 32610-11-009, de propiedad de la señora Mercedes Vega. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 28-DAJ-2013 de 30 de abril de 2014, a fojas 9 del expediente, el Dr. Danilo Viteri Donoso, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Ya que dadas las condiciones existentes en el sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, se considera necesaria la modificatoria al trazado vial con la eliminación del tramo de vía comprendido desde el final de la zona consolidada hasta el pasaje S/N; y una vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesta, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare cambiar la estructura vial existente. (...)"


4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 28 de julio de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la eliminación del tramo 2 de la calle S/N, barrio Turubamba de Monjas, parroquia Guamaní; que afecta al predio No. 288519, clave catastral 32610-11-009 de propiedad de la señora Mercedes Vega, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-2240 de 28 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 13 de la Administración Zonal Quitumbe.



Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

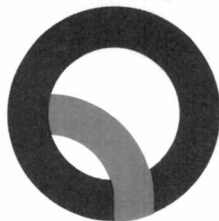

Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano


Marco Ponce
Concejal Metropolitano


Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en diecinueve fojas.
Abg. Carlos Chávez.
(2014-055774)





Administración Zonal
Quitumbe

14 1555

0 6 MAY 2014

Arq.
René Vallejo
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal de la **MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N DEL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS BEV, PARROQUIA GUAMANI: ELIMINACIÓN DEL TRAMO 2. solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.**

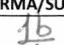
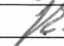

Por la atención que se digne en dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

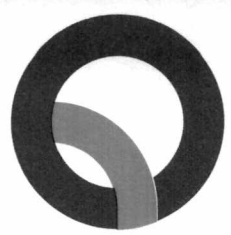
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dr. Santiago Troya

ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	SRTA. IBETH ALTAMIRANO	02/05/2014	
REVISADO POR:	ING. LEONARDO TUPIZA	02/05/2014	
REVISADO POR:	ARQ. MARLON RAMIREZ	06/05/14	



Administración Zonal
Quitumbe

INFORME TÉCNICO No.13

MODIFICATORIA : ELIMINACIÓN DEL TRAMO 2 DE LA CALLE "S/N", DEL BARRIO TURUBAMBA MONJAS BEV, PARROQUIA GUAMANÍ.

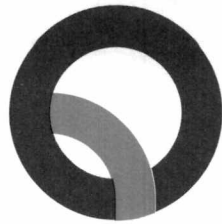
Fecha: 02 de Abril del 2014

ANTECEDENTES

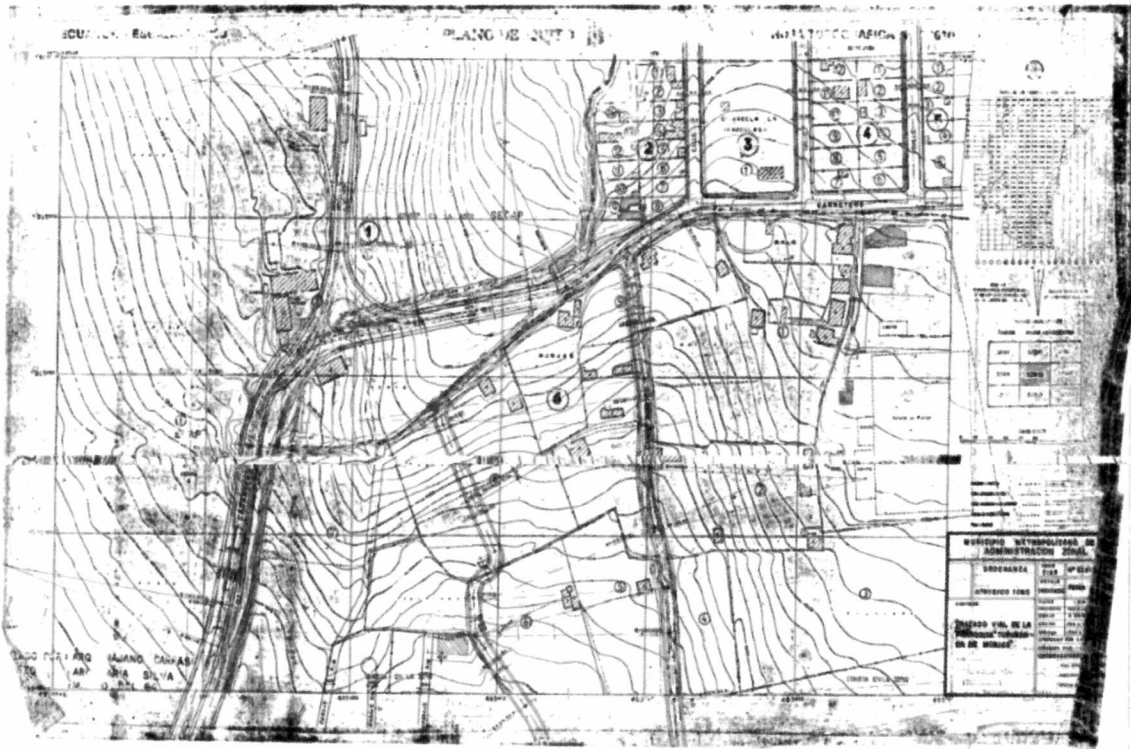
Mediante Oficio s/n y sin fecha, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20143113-197, el 28 de Marzo del 2014, la señora Mercedes Vega , en calidad de representante del predio No. 288519 con clave catastral No. 3261011009, solicita se elimine el Pasaje 1, que ocupa su propiedad ubicado en el Barrio Turubamba Monjas, para lo cual adjuntan el levantamiento topográfico Georeferenciado.

INFORME TECNICO

La calle S/N, se encuentra aprobada en el trazado vial del Barrio "Turubamba de Monjas" de la Parroquia Guamani, la misma que consta en la hoja vial No. 32610, con una sección transversal de 6 metros.



Administración Zonal
Quitumbe



Hoja Vial No. 33610

Este pasaje, está aperturado y en funcionamiento únicamente en la parte consolidada, luego del cual solo existen predios sin construcciones, razón por la cual se la describirá por tramos:

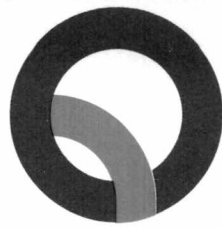
- El primer tramo se halla en tierra y prestando servicio; se inicia en la calle Pinos del Sur en una longitud de 54.00m aproximadamente con una sección transversal de 6.00m.



Administración Zonal
Quitumbe
Sector consolidado



- El segundo tramo comprende la zona no consolidada delimitada por cercas naturales; de acuerdo al trazado vial, gira hacia el lado derecho y en dirección norte se desarrolla paralelo a la red de alcantarillado construida por la EPMAPS y termina en el Pasaje S/N.

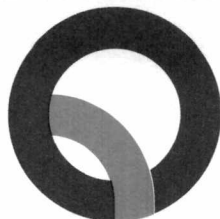


Administración Zonal
Quitumbe

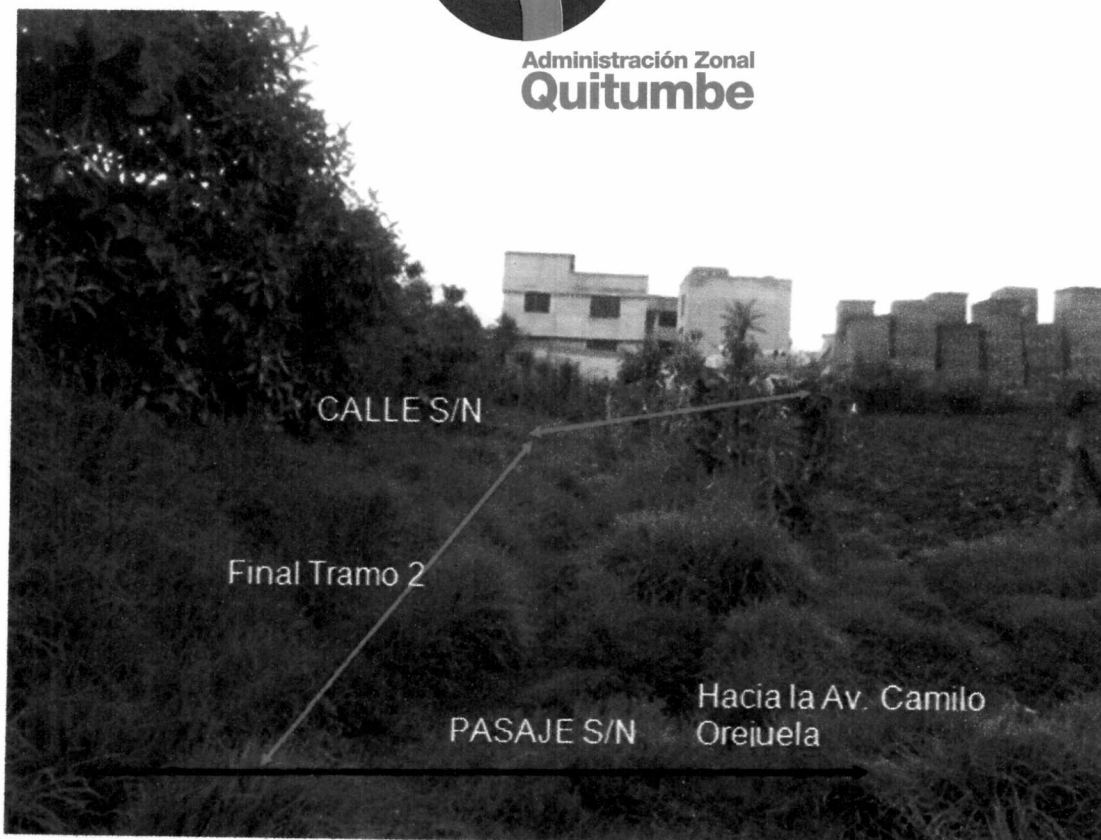


Sector no consolidado



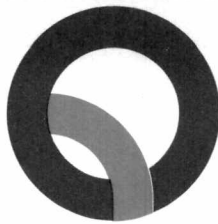


Administración Zonal
Quitumbe



EN RESUMEN, SE HA PODIDO OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- El primer tramo se desarrolla en el sector consolidado y el segundo tramo cruza terrenos que no poseen construcción.
- La calle S/N, en el tramo no consolidado, se desarrolla en su totalidad dentro del predio No. 288519.
- El primer tramo de vía se halla prestando servicio, el segundo tramo no.

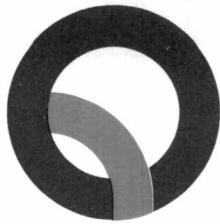


Administración Zonal
Quitumbe

- Entre el final del primer tramo e inicio del segundo tramo existe una diferencia de nivel de aproximadamente de 1.50m.
- El servicio de alcantarillado para el sector consolidado la calle S/N, esta resuelto con un sistema que se inicia en la calle Pinos del Sur y continua en linea recta con dirección norte, desplazado la calle S/N, hasta empatar en el Pasaje S/N.

En relación a la solicitud de eliminación del trazado de la calle S/N, en el sector no consolidado y que afecta al predio No. 288519, se realizan dos consideraciones:

1. Se solicitó a la EPMAPS una inspección conjunta entre funcionarios de estas dos instituciones, a fin de tener una explicación técnica del porque se aperturó este pasaje y así justificar el inicio del proceso de expropiación por parte de la EPMAPS. Esta petición fué atendida y se obtuvo un informe, el cual indica que la red de alcantarillado fué construida a través de una servidumbre de paso, establecida para poder dotar de servicio a las viviendas del sector y además el Pasaje no se encuentra ubicado sobre el eje de la tubería de alcantarillado por lo cual no serviría como vía de acceso para el mantenimiento del sistema.
2. Analizando la existencia de la calle S/N, como solución vial del sector, este no presta ningún servicio, ya que todos los predios tienen su acceso por el Pasaje S/N, que se inicia en el empate con la Av. Camilo Orejuela y se halla prestando servicio.



Administración Zonal
Quitumbe

Con estos antecedentes, la Unidad de Territorio y Vivienda, **considera procedente la eliminación del tramo de vía, comprendido desde el final de la zona consolidada hasta el Pasaje S/N, debido a que no cumple función alguna.**

FUNDAMENTO LEGAL

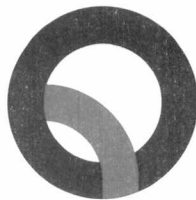
Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que dadas las condiciones existentes en sitio NO es posible cumplir con lo que reza la **Ordenanza 0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Tupiza.

JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

-19-

9
15-2014-055774

28 MAY 2014

Quito

Oficio STHV-GT-

002240

Señor
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 14-1555 del 06 de mayo de 2014, ingresado con HC. 2014-055774 del 07 de mayo de 2014, el Doctor Santiago Troya, Administrador Zona Quitumbe (E), envía el trazado vial modificatorio del Pasaje S/N (eliminación de un tramo) ubicado en el barrio Turubamba de Monjas BEV, parroquia Guamaní.

Al respecto, luego de la inspección conjunta realizada al sitio, revisada la propuesta vial para la eliminación de un tramo del Pasaje Sin Nombre, y los informes Técnico N°. 13 del 02 de abril de 2014, y Legal N°. 28-DAJ-2013 del 30 de abril de 2014, emitidos por la Administración Zona Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el tramo 1 del Pasaje S/N se encuentra aperturado y en funcionamiento en el sector consolidado, inicia en la calle Pinos del Sur en una longitud de 54,0m aproximadamente con una sección transversal de 6.00m y termina en la propiedad de la señora Mercedes Vega; el tramo 2 de este Pasaje se desarrolla en la propiedad de la señora Vega, el mismo que no está aperturado y no sirve de acceso, ya que todas las propiedades tienen acceso y son frentistas a otras vías.

Con estos antecedentes, esta Secretaría manifiesta que la eliminación del tramo 2 del Pasaje S/N NO AFECTA al acceso a las propiedades del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de eliminación del tramo 2 del Pasaje S/N, y así eliminar la afectación al lote con predio N°. 288519, clave catastral 32610-11-009, de propiedad de la señora Mercedes Vega.

Atentamente,

Arq. Carlos Espinel Puyol
Jefe de la Unidad de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-05-19	
Revisado por:	Arq. Elizabeth Ortiz	2014/05/20	

FECHA:

28 MAY 2014

HORA:

15:00

FIRMA RECEPCIÓN:

J.R.

NUMERO HOJA:



Administración Zonal
Quitumbe

-9-

INFORME LEGAL No. 28-DAJ-2013

Quito, 30 de abril de 2014

MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N DEL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS BEV, PARROQUIA GUAMANI: ELIMINACION DEL TRAMO 2.

ANTECEDENTES:

Revisado el expediente relacionado con la Modificatoria del Trazado Vial de la calle S/N del barrio Turubamba de Monjas BEV, se desprende que con Hoja Vial No. 32610 fue aprobado el trazado vial del citado barrio con una sección transversal total de 6 metros.

Mediante Oficio sin número de fecha 28 de marzo de 2014, ingresado a la Administración y asignado al trámite No. MDMQ-AZQ-20143113-197, la señora Mercedes Vega en calidad de propietaria del predio 288519, solicita la eliminación del pasaje 1 que ocupa su propiedad.

Se cuenta con el Informe Técnico favorable No. 13 de fecha 02 de abril del 2014, emitido por el Ing. Leonardo Tupiza, Responsable de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, en el cual se hace referencia a que no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza Metropolitana 0172.

Mediante Memorando No. TV-27 de 15 de abril del 2014, el Ingeniero Leonardo Tupiza, Responsable de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.

El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

CRITERIO LEGAL:

Ya que dadas las condiciones existentes en el sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana **0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, se considera necesaria la modificatoria al trazado vial con la eliminación del tramo de vía comprendido desde el final de la zona consolidada hasta el pasaje S/N; y una vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesta, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Danilo Viteri Medina
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

Elab.	Dra. Vacasela	
Rev.	Dr. Viteri	
Fecha: 30-04-14		